

Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-104

PARA: Andrés Eguiguren
**GERENTE DEL PROYECOT DE MODERNIZACIÓN
INTEGRAL DEL RPDMQ - ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO 019-2014**

CC: José Luis Aucancela Pérez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

DE: Verónica Tobar Molina
COORDINADOR GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Informe Comisión Técnica Entregables E.10 y E.11

FECHA: DM Quito, 18 de septiembre de 2017

[Handwritten signature]
12/09/2017
16h00

Por medio del presente, hago entrega de los Informes de Revisión suscritos por la Comisión Técnica, correspondientes a los siguientes entregables:

- Entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales
- Entregable E.11 Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha

Por su atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Verónica Tobar Molina
COORDINADOR GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

Adjunto: Informe Entregable E.10 - 10 fojas útiles
Informe Entregable E.11 - 20 fojas útiles

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	VTobar	PLAN	2017-09-18	



Informe del Entregable E.10


**Informe de Puesta en Producción de
Nuevos Procesos Registrales (Fecha 14-
09-2017)** 

Tabla de contenido


1	ANTECEDENTES.....	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS	4
3	CONCLUSIONES	!Error! Marcador no definido.
4	RECOMENDACIONES.....	8

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52), más IVA y con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-048, con fecha 25 de mayo de 2016, el Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a los funcionarios Gustavo Posso y Rubén Endara como miembros de la Comisión Técnica a cargo de la recepción del entregable E.10 que corresponde al "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales".

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0620A, con fecha 20 de junio de 2016 el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) informa respecto a la no aceptación de los entregables.

Con oficio CMS-RPQ-2016-189, con fecha 12 de diciembre de 2016, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

Con fecha 13 de diciembre de 2016, se suscribió el CONTRATO No. 003-2016, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "*Determinar el alcance de ingreso a producción del sistema registral SIREL;*" 

complementar el alcance de los entregables: E.67 informe de auditoría de certificación en ISO 9001:2008; E.68 informe de auditoría de certificación en ISO 27001; E.78 informes de seguimiento trimestrales de la ejecución del plan de comunicación; y, E.79 informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva, complementar el alcance con los entregables: E.80 informe de soporte tecnológico para la estrategia de salida a usuarios de software registral; y, E.81 informe de soporte técnico registral"

Con oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-12151-OF, con fecha 15 de diciembre de 2016 se informa la no aceptación del entregable E.10.

Con Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-055-M, con fecha 18 de mayo de 2017, la Comisión Técnica del entregable E.10, remite al Administrador del Contrato, el informe a través del cual se niega la aceptación del Entregable.

Con oficio CMS-RPQ-2017-180, con fecha 22 de junio de 2017, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

Con Memorando N.- RPDMQ-PLAN-2017-068-M, con fecha 29 de junio de 2017, la Comisión Técnica del entregable E.10, remite al Administrador del Contrato, el informe a través del cual se niega la aceptación del Entregable.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2017-115, de fecha 06 de septiembre de 2017, el Ab. José Luis Aucancela, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a los miembros de la nueva comisión técnica a cargo de la recepción del entregable E.10 denominado "Informe de Puesta en Producción de los Nuevos Procesos Registrales". Esta comisión está compuesta por los funcionarios Freddy Humberto Herrera Pozo, Cesar David Leon Alvarez, Carlos Alberto Benítez Alvarez y Sandra Verónica Tobar Molina

Con oficio CMS-RPQ-2017-213, con fecha 06 de Septiembre de 2017, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE,

Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.10 Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Con fecha 14 de septiembre de 2017 se procede a realizar la reunión de trabajo para validar el entregable E.10 "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales".

El Contrato 19-2014 en su subcomponente 2 denominado Procesos Registrales, incluye los siguientes entregables: E.8 Manuales de los nuevos Procesos Definidos, E.9 Informe del personal operativo capacitado en los nuevos procesos registrales, E10. Informe puesta en producción de nuevos procesos registrales, E11. Listado de Incidencias y su resolución durante la puesta en marcha. Este subcomponente en conjunto, mantiene las siguientes acciones a desarrollar:

1. *“Desarrollar y presentar un manual de procesos*
2. *Capacitación aproximada a 227 personas que determine el Registro de la Propiedad, en mínimo 32 horas en los nuevos procesos registrales.*
3. *Pruebas para la implantación de los nuevos procesos*
4. *Análisis y corrección de errores en reproducción*
5. *Implantación de los procesos definidos*
6. *Seguimiento y mejoras de los procesos definidos, hasta la estabilización definitiva del sistema automatizado”.*

Los puntos 1 y 2, han sido revisados en los entregables 8 y 9. El desarrollo de los puntos 3 y 4 consta en el entregable E.10, objeto del presente informe y en el Entregable E.11. El punto 6 de las acciones a desarrollar será desarrollado en el entregable E.79 “Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva”, que es parte del Contrato Complementario No. 003-2016.


El Contrato Complementario No. 003- 2016 “Modernizar de Manera Integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, en su cláusula cuarta.- complementario,

en su punto 4.1. Entrada a producción del Sistema Registral SIREL, dice: *“Para la ejecución de algunos entregables del contrato 19-2014, el sistema registral SIREL, debe encontrarse en producción, por lo que, para el efecto, el sistema debería cumplir con al menos las siguientes condiciones:*

- a) Que se encuentre en ejecución de pruebas BETA*
- b) Que se hayan probado los módulos del flujo registral (que inicia con la petición y la entrega de los productos registrales al usuario).*
- c) Que todos los actos registrales cumplan con la funcionalidad, conforme con la planificación acordada por las partes.*
- d) Que se pueda crear folio real y permita la actualización del mismo (cualquier acto o contrato ingresado por el ciudadano que afecte a dicho folio pueda ser inscrito en el mismo), así como también poder emitir las certificaciones inherentes al mismo. De igual manera permita la gestión de folio personal y folio cronológico.*


En este sentido se ratifica éstas condiciones a efectos de que, una vez que el Consorcio cumpla con las mismas puedan ser consideradas para la generación de los entregables que requieran de dicho hito”.

Los Manuales de los Procesos Sustantivos o Registrales, es decir: Manual de Proceso de Certificaciones, Inscripciones, Archivo y Servicios Ciudadanos; ha sido levantados y su flujo revisado y validado en el Sistema Informático SIREL. Durante la realización de pruebas ALFA, se generaron varias observaciones que afectaron a los procesos, estas observaciones se acogieron y se modificaron los manuales y flujos de procesos (versión final según consta en Anexo 2, Entregable E.10); después de lo cual se iniciaron pruebas BETA, conforme consta en el “Acta de Inicio de Pruebas BETA” de fecha 03 de febrero del 2017, suscrita entre el Administrador del Contrato 019-2014 y el Gerente de Proyecto del contratista Consorcio Archivos Digitales MEB SEVENTEENMILLE. (Anexo 3. Entregable E.10).

De acuerdo Acta de Reunión de Trabajo N.- RPDMQ-PROYMIRP-2017-0517A-ARTP, del 17 de mayo del 2017, en el punto 5. Lineamientos de Acuerdos Establecidos, dice 

“...Las distintas áreas del RPDMQ han realizado las respectivas pruebas de las observaciones catalogadas con Requerido del sistema registral SIREL y han emitido los informes respectivos, los cuales se adjuntan a la respectiva acta...De las revisiones realizadas se ha encontrado que las observaciones catalogadas como Requeridas, se encuentran implementadas en el sistema. Una vez que se ha cumplido lo requerido en el literal 4.1 de la cláusula CUARTA.-COMPLEMENTARIO del Contrato Complementario No. 003-2016, se iniciarán las reuniones de revisiones de los entregables correspondientes al grupo del quinto del Contratos 019-2014.

Con la aceptación del literal 4.1 de la cláusula CUARTA COMPLEMENTARIO del Contrato Complementario No. 003-2016; se evidencia que los procesos registrales se encuentran implementados en el Sistema Informático SIREL. Coincidimos con el pronunciamiento de Fiscalización (Eduardo Salamea, Acta de Reunión CMSM-RPDMQ-CONTROL Y SOPORTE REGISTRAL-SGC-2017-02), en donde se concluye que *“...los procesos registrales presentados tienen coherencia con la herramienta SIREL. Se evidenció que los cambios propuestos no tienen impacto sustantivo en la ejecución de los procesos registrales).*


En el punto 4.4.2 “Pruebas adicionales del sistema” del entregable objeto de este análisis, se menciona que se realizó una prueba con el emulador JMeter, 25 de agosto de 2017; y textualmente dice: *“Resultados de incidencia en procesos: Los resultados obtenidos muestran que, con una concurrencia de 2000 usuarios internos por segundo, se realizó la carga de estrés con el software Apache JMeter v 3.2...”*. El ejercicio de emulación realizado por el Consorcio, no tuvo la participación de funcionarios del Registro de la Propiedad, tampoco se remitió un informe técnico al respecto que nos permita evaluar la efectividad del mismo; por lo que esta comisión sugiere que las pruebas de emulación masivas sean coordinadas y evaluadas con el Administrador del Contrato y la Dirección Metropolitana de Informática. 

La dinámica de la gestión de procesos y su implementación, hace indispensable que a medida que se cumplan las diferentes fases establecidas, como lo es el cumplimiento del literal 4.2 Alcance de salida a la ciudadanía del Sistema SIREL, de la CLÁUSULA CUARTA.- COMPLEMENTARIO; se incluyan en los Manuales de Procesos las principales políticas de negocio y su aplicación, se realicen los ajustes necesarios a los flujos de los procesos y se continúe capacitando al personal del RPDMQ que forma parte de los procesos agregadores de valor o sustantivos.

La Gestión de Procesos tiene como base la generación de herramientas adecuadas de administración de Talento Humano, como es el Manual de Perfiles de Puestos; por lo que es necesario que conforme se avance en la implementación, se revise la pertinencia de estos documentos y su correlación con los Manuales de Procesos.

3 CONCLUSIONES


Una vez finalizado el análisis del Entregable E.10 "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales", se concluye lo siguiente:

- Se ha cumplido el literal 4.1 de la Cláusula CUARTA.-COMPLEMENTARIO del Contrato Complementario No. 003-2016; en virtud de los cual el Sistema Registral SIREL se encuentra en producción.
- El Consorcio MEB SEVENTEENMILE, debe modificar los manuales de procesos en caso de ser necesario, cuando se cumpla el literal 4.2 Alcance de salida a la ciudadanía del Sistema SIREL, de la CLÁUSULA CUARTA.-COMPLEMENTARIO, del contrato complementario No. 003-2016, así también se deben continuar con las capacitaciones a los funcionarios de los procesos agregadores de valor del RPDMQ.
- El Consorcio MEB SEVENTEENMILE, debe considerar la correlación que tienen las herramientas asociadas a la Gestión por Procesos, como el Manual de Perfiles y 




Puestos y a medida que se cumplan las fases de implementación, deberá evidenciar esta adecuada correlación.

- Se ha dado cumplimiento al alcance contractual, por lo que se acepta el Entregable E.10 "Informe de puesta en producción de nuevos procesos registrales".

4 RECOMENDACIONES

- ❖ Reportar en el Entregable E.79 "Informe de coordinación de seguimiento del proyecto hasta su estabilización definitiva":
 - El establecimiento de políticas del negocio, modificación a flujos de procesos (de ser el caso), levantamiento de instructivos (de ser el necesario) y la respectiva capacitación a los funcionarios del RPDMQ.
 - La correlación entre el Manual de Perfiles y Puestos (propuesto) con los Manuales de Procesos definidos.
- ❖ Coordinar y evaluar con el Administrador del Contrato y con la Dirección Metropolitana de Informática, la realización de pruebas con herramientas que emulen la interacción de un altísimo número de usuarios del Sistema Informático Registral SIREL.
- ❖ Informar al Administrador del Contrato y remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el análisis del Administrador del Contrato, si considera necesario y de conformidad con la cláusula octava del contrato No 19-2014, que corresponde a multas que se deben cobrar el 1 por mil del valor del subcomponente. 

Elaborado por:

Nombre : Freddy Herrera Pozo DIRECTOR DE CERTIFICACIONES Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre : Carlos Benítez Álvarez ESPECIALISTA DE INSCRIPCIONES Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre : David León Álvarez DIRECTOR DE ARCHIVO (S) Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre : Verónica Tobar Molina COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Miembro de la Comisión Técnica	